essap ■ GOBIERNO NACIONAL ■ Paraguay de la gente

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS NECESARIOS PARA REALIZAR LOS AJUSTES, AMPLIACION Y/O MODIFICACION DE LOS EXISTENTES COMO SON LOS MODULOS DE LECTURA, MODULO DEL SISTEMA INTEGRADO DE OBRA Y SANEAMIENTO OBRAS Y RECLAMOS (SIASOR-SIMFASO-SIGIRCI)"

ID N° 398550

Asunción, 22 de noviembre de 2021.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" elevamos al Directorio de la Empresa el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS NECESARIOS PARA REALIZAR LOS AJUSTES, AMPLIACION Y/O MODIFICACION DE LOS EXISTENTES COMO SON LOS MODULOS DE LECTURA, MODULO DEL SISTEMA INTEGRADO DE OBRA Y SANEAMIENTO OBRAS Y RECLAMOS (SIASOR-SIMFASO-SIGIRCI)" con ID Nº 398550.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 2 del Acta de Directorio N° 1480/2021 de fecha 24 de setiembre de 2021, indicándose que el mismo estará conformado por: 1) Gerente General o representante, 2) Gerente Financiero o representante y 3) Gerente Administrador del Contrato o representante.

Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67º del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. DATOS DEL LLAMADO:

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	5 - Consultorías, Asesorías e Investigaciones. Estudios y Proyectos de inversión
NUMERO DEL PAC:	398550
MONTO GLOBAL ESTIMADO:	Gs. 2.599.712.500.-
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) N° 146/2021	Gs. 1.200.000.000.-
CONSTANCIA DE PREVISIÓN PRESUPUESTARIA U.P. N° 463/2021	Año 2022: Gs. 1.200.000.000.- Año 2023: Gs. 199.712.500.-
NOMBRE DEL LLAMADO:	CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS NECESARIOS PARA REALIZAR LOS AJUSTES, AMPLIACION Y/O MODIFICACION DE LOS EXISTENTES COMO SON LOS MODULOS DE LECTURA, MODULO DEL SISTEMA INTEGRADO DE OBRA Y SANEAMIENTO OBRAS Y RECLAMOS (SIASOR-SIMFASO-SIGIRCI)

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

Ing. Carlos Ovelar Rojas Director Tecnología y Desarrollo Informático essap sa

MODALIDAD DE CONTRATACION:	LPN - Licitación Pública Nacional
PLURIANUALIDAD:	SI
FORMA DE ADJUDICACION:	POR TOTAL
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	30
Resolución Nº 2 del Acta de Directorio N° 1480/2021 de fecha 24 de setiembre de 2021	POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS NECESARIOS PARA REALIZAR LOS AJUSTES, AMPLIACION Y/O MODIFICACION DE LOS EXISTENTES COMO SON LOS MODULOS DE LECTURA, MODULO DEL SISTEMA INTEGRADO DE OBRA Y SANEAMIENTO OBRAS Y RECLAMOS (SIASOR-SIMFASO-SIGIRCI)" – PLURIANUAL - ID Nº 398550

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 05 de noviembre de 2021, se ha procedido a la apertura de la siguiente:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
EXCELSIS S.A	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 2.599.712.500 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Patria S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 129.985.625 **Vigencia de la Póliza:** De 5/11/2021 a 4/03/2022, 119 dias

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
EXCELSIS S.A.	761	1668081	NO

No hubo observaciones de terceros.

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art 61º del Decreto N° 2992/19, el Pliego de Bases y Condiciones y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	EXCELSIS S.A.
Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)*La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

Ing. Carlos Ovelar Rojas Director Tecnología y Desarrollo Informático essap sa

Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	CUMPLE
Constancia SIPE N°	1668081

Las documentaciones figuradas "Activos o Históricos" en la Constancia SIPE presentada, fueron verificadas, concluyendo que CUMPLEN con todas las condiciones establecidas en el llamado.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el inciso a) núm. 2) del Art. 63º del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos:

				EXCELSIS S.A.	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS NECESARIOS PARA REALIZAR LOS AJUSTES, AMPLIACION Y/O MODIFICACION DE LOS EXISTENTES COMO SON LOS MODULOS DE LECTURA, MODULO DEL SISTEMA INTEGRADO DE OBRA Y SANEAMIENTO OBRAS Y RECLAMOS (SIASOR-SIMFASO-SIGIRCI)	Unidad	1	2.599.712.500	2.599.712.500
				Precio Total	**2.599.712.500**

4.1 Aplicación del margen de preferencia:

No habiendo más de una oferta en evaluación, el margen de preferencia en marco de la Ley Nº 4.558/11 y sus reglamentaciones y el margen de preferencia local establecido en el Decreto N° 2992/19 Artículo 64 inc. b)., no es aplicado en el presente llamado.

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

Ing. Carlos Ovelar Roja Director Tecnología y Desarrollo Informático essap sa

5. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

5.1 Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:

De conformidad a lo establecido en el Art. 59º y 62°del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a solicitar aclaraciones y la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidos respecto a la oferta presentada:

Nota CEO N° 1270/2021 de fecha 10/11/2021 a EXCELSIS S.A.:

- *Declaración Jurada de "Declaración de Miembros". Conforme a lo presentado con su oferta, no corresponde el N° de Cedula de Identidad Civil de FEDERICO JUAN COSP FONTCLARA y JAVIER SANTIAGO COSP FONTCLARA. También se solicita indicar al Síndico.*

Habiendo concedido plazo de hasta las 09:00 hs. del 12/11/2021, el oferente ha presentado documentaciones en fecha 11/11/2021 a las 08:58 hs

5.2 Verificación de la Capacidad Legal del Oferente:

Con la ponderación de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado la verificación de las documentaciones presentadas por el oferente que ha cumplido hasta este punto de la evaluación, apartado "Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación", con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas, cuyo resultado se detalla a continuación:

DOCUMENTOS	EXCELSIS S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE SIPE N° 1668081
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar Para el Margen de Preferencia Local, se tendrá en cuenta el domicilio fiscal indicado en la constancia del RUC. En caso de consorcios, se tendrá en cuenta el domicilio fiscal del líder.	N/A
Constancia presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19 o Resolución Judicial que declare la aplicación de dicha Ley como Inconstitucional o disponga la Suspensión de sus efectos.	CUMPLE SIPE N° 1668081
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE SIPE N° 1668081
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE SIPE N° 1668081
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 5 - Sección Formularios	CUMPLE

Las documentaciones figuradas "Activos o Históricos" en la Constancia SIPE presentada, fueron verificadas, concluyendo que CUMPLEN con todas las condiciones establecidas en el llamado.

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

Ing. Carlos Ovelar Rojas Director Tecnología y Desarrollo Informático essap sa

5.2.1 Verificación de las Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40, según Resolución DNCP N° 849/15:

Con respecto a los criterios de calificación requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, con base a lo establecido en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 y en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015, se ha procedido a verificar a todos los oferentes y sujetos individualizados participantes del llamado que han cumplido hasta este punto de la evaluación, a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado, según lo siguiente:

La verificación realizada se sustenta sobre la base de los datos declarados por el oferente en el Formulario de Declaración Jurada de Miembros.

Inciso "a": Según Comunicación Interna UACP N° 642/2021 la Dirección de Talento Humano de la Essap S.A., informa que "*...las personas mencionadas no mantienen vinculación alguna con la empresa".*

Inciso "b": Según Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a proveída desde el portal www.documentos.gov.py, "No registran datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) y Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)", las personas afectadas según Constancias SFP N° 2044564, 2044431, 2044451, 2044493, 2044499, 2044525, 2044543, 2044462, 2044587, 2044600, 2044610, 2044639, 2044659 y 2044688.

Por otra parte, según Constancia SFP N° 2044617 la Sra. ANA INES COSP DE CAÑETE con C.I. N° 1405123 cuenta con registro en la Institución "FACULTAD POLITECNICA" bajo el cargo "**DOCENTE ENCARGADO DE CATEDRA**" y "**DOCENTE**" en vínculo de carácter "CARGO PERMANENTE" mes/año "2021" y "9/2021".

Así mismo, según Constancia SFP N° 2044514 el Sr. ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ con C.I. N° 513595 cuenta con registro en la Institución "HONORABLE CAMARA DE SENADORES" bajo el cargo "**SENADORES**" en vínculo de carácter "CARGO PERMANENTE" mes/año "2008".

Finalmente, según Constancia SFP N° 2044881 el Sr. FERNANDO AGUSTIN FATECHI con C.I. N° 4462103 cuenta con registro en la Institución "JUSTICIA ELECTORAL" bajo el cargo "AUXILIAR ADMINISTRATIVO" en vínculo de carácter "**CONTRATADO**" mes/año "2012".

En tal sentido, debemos recordar que el art. 40 PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas establece: "*No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades: b) quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;".*

Por su parte, la referida Ley N° 1626/00 De la Función Pública, que tiene por objeto regular la situación jurídica de los funcionarios y de los empleados públicos, el personal de confianza, el contratado y el auxiliar, en su art. 4

Dr. Carlos Antonio Lopez Garcia
Gerente General
essapsa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essapsa

Ing. Carlos Ovelar Rojas
Director
Tecnología y Desarrollo Informático
essapsa

establece: "***Artículo 2º***.- *Aún cuando cumplan una función pública,* ***se exceptúan expresamente*** *de lo establecido en el artículo anterior a :...* ***a)*** *el Presidente y el Vicepresidente de la República, los senadores y diputados, los gobernadores y los miembros de las Juntas Departamentales, los intendentes, los miembros de las Juntas Municipales y las personas que ejercen otros cargos originados en elección popular;* ***f)*** *los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica;" y "****Artículo 5º****.- Es personal contratado la persona que en virtud de un contrato y por tiempo determinado ejecuta una obra o presta servicio al Estado. Sus relaciones jurídicas se regirán por el Código Civil, el contrato respectivo, y las demás normas que regulen la materia. Las cuestiones litigiosas que se susciten entre las partes serán de competencia del fuero civil".*

Por lo expuesto, se concluye que el oferente **EXCELSIS S.A.** no se encuentra imposibilitado para presentar propuestas en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

5.2.2 Verificación del Registro de Inhabilitados – DNCP / SIPE:

A modo de respaldar los controles sobre la firma oferente, se ha revisado el Registro de Inhabilitados y la sección Sanción a Proveedores del SICP, donde: **EXCELSIS S.A.** con **RUC N° 80010664-4** no registra datos de inhabilitación y registra una Amonestación de fecha 09/04/2018; así mismo, no registran datos las personas declaradas por el oferente en el Formulario de Declaración Jurada de Miembros, encontrándose habilitado al momento de la presentación y apertura de ofertas.

5.3 Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del PBC, se ha procedido a verificar la capacidad financiera, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE: EXCELSIS S.A.						
Ratios		Ejercicios			Promedio	Calificación
		2018	2019	2020		
Liquidez	ac	54.718.462.766	61.176.578.712	99.123.927.576	1,40	CUMPLE
	pc	36.208.105.744	42.350.779.417	78.615.407.601		
	R=	**1,51**	**1,44**	**1,26**		
Endeudamiento	pt	36.208.105.744	42.350.779.417	78.615.407.601	0,70	CUMPLE
	at	55.752.803.829	62.900.541.041	102.003.663.917		
	R=	**0,65**	**0,67**	**0,77**		
Rentabilidad	ut	6.882.785.344	7.264.894.944	9.023.389.636	0,72	CUMPLE
	c	10.000.000.000	10.500.000.000	11.400.000.000		
	R=	**0,69**	**0,69**	**0,79**		

Referencia:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
   El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

Ing. Carlos Ovelar Roja
Director
Tecnología y Desarrollo Informático
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

5.3.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	EXCELSIS S.A.
Balance General y cuadro de Estado de Resultados de los años [2018,2019,2020] para contribuyente de IRACIS/IRE.	CUMPLE
Formulario 106 de los últimos [2019,2020] años para contribuyentes del IRPC	N/A
Formulario 104 de los últimos [2019,2020] años para contribuyentes de Renta Personal	N/A
Para contribuyentes de IVA general: IVA General de los últimos 2 años (años 2019,2020)	N/A

5.4 Verificación de la experiencia y capacidad técnica:

De conformidad a lo establecido en los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del PBC, se ha procedido a verificar la experiencia y capacidad técnica, constatándose el siguiente análisis:

COMUNICACIÓN INTERNA DTDI-200-2021

A : GERENCIA DE U.O.C. – ABG. ROSSANA ESTIGARRIBIA

DE : DIRECCIÓN TECNOLOGÍA Y DESARROLLO INFORMÁTICO – ING. CARLOS OVELAR.

REFERENCIA : Remitir Evaluación LPN ID 398550 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA AJUSTES, AMPLIACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS EXISTENTES COMO SON LOS MODULOS DE LECTURA, MODULO DEL SISTEMA INTEGRADO DE OBRA Y SANEAMIENTO DE OBRAS Y RECLAMOS (SIASOR-SINFASO-SIGIRCI) - PLURIANUAL"

SUBREFERENCIA :

FECHA : 11/11/2021

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda en el marco de la LPN ID 398550 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA AJUSTES, AMPLIACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS EXISTENTES COMO SON LOS MODULOS DE LECTURA, MODULO DEL SISTEMA INTEGRADO DE OBRA Y SANEAMIENTO DE OBRAS Y RECLAMOS (SIASOR-SINFASO-SIGIRCI) - PLURIANUAL"

Al respecto se remite la Evaluación Técnica con las correcciones apuntadas en la Comunicación Interna UOC-CEO N° 1275

Sin otro particular me despido atentamente.

Ing. Carlos Ovelar Rojas
Director
Tecnología y Desarrollo Informático
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ID: 398550

Requisitos documentales para la evaluación de la Experiencia Requerida

Descripción	Cumplimiento EXCELSIS
Copia de certificados o constancias que correspondan a capacitaciones de carácter técnico para adquisición de habilidades y conocimientos relacionados directamente al Perfil del Consultor	CUMPLE PRESENTA CONSTANCIA
Título universitario de carreras culminadas de Ingeniería en Informática	CUMPLE PRESENTA TÍTULOS UNIVERSITARIOS.
Título universitario de carreras culminadas en Analistas de Sistemas	CUMPLE PRESENTA TÍTULOS UNIVERSITARIOS.

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

Descripción	Cumplimiento EXCELSIS
Copia autenticada del certificado de capacitación del personal en la herramienta de desarrollo solicitada	CUMPLE PRESENTA COPIA AUTENTICADA DE CAPACITACIÓN EN JAVA, GIS, ANDROID
Copia autenticada de aportes del Instituto de Previsión Social.	CUMPLE PRESENTA COPIA CERTIFICADA DE APORTE AL IPS
Copia autenticada de la Certificación CMMI Nivel 3 o superior, y/o Certificación ISO para desarrollo de software de los últimos 3 (tres) años 2018, 2019, 2020.	CUMPLE PRESENTA CERTIFICACIÓN CMMI NIVEL 3
Hoja de vida del personal.	CUMPLE PRESENTA CURRICULUM DEL PERSONAL

Descripción	Puntos EXCELSIS	Cumplimiento EXCELSIS
Se otorgará 3 puntos por cada factura y/o contrato presentado. El oferente deberá demostrar con documentos ser una empresa radicada en el Paraguay proveedora de entes públicos y/o privados, dedicada al desarrollo, comercialización e implementación del software y comercialización de hardware. Con una antigüedad mínima de 10 (diez) años de operar en el mercado local. Presentar facturas o contratos que así lo demuestre. Hasta un máximo de 9 puntos	9	CUMPLE PRESENTA CONTRATOS
Se otorgará 6 puntos si cuenta con Certificación. El oferente deberá contar con certificación CMMI Nivel 3 o superior de los últimos 3 (tres años) 2018, 2019 y 2020, y/o certificación ISO de los últimos 3 (tres) años 2018, 2019 y 2020. De forma a tener garantía de calidad de sus servicios. Presentar copia autenticada de la certificación. Hasta un máximo de 12 puntos por ambas certificaciones.	12	CUMPLE PRESENTA CERTIFICACIÓN
Se otorgará 3 puntos por cada factura y/o contrato presentado. El oferente deberá tener experiencia en desarrollo de software para empresas de provisión de servicios públicos (agua, electricidad). Presentar facturas o contratos que así lo demuestren. Hasta un máximo de 6 puntos.	6	CUMPLE PRESENTA CONTRATOS

Ing. Carlos Ovelar Rojas
Director
Tecnología y Desarrollo Informático
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Ing. Carlos Ovelar Rojas
Director
Tecnología y Desarrollo Informático
essap sa

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Se otorgará 3 puntos por cada factura y/o contrato presentado. El oferente deberá demostrar a través de contratos o facturas, que posee: experiencia en desarrollo e implementación de aplicaciones móviles (desarrollo propio) para terminales portátiles industriales con sistema operativo Android. Deberá contar con contrato de similar o mayor complejidad a lo solicitado en el presente PBC. Presentar facturas del desarrollo realizado para entidades públicas y/o privadas. Hasta un máximo de 9 puntos.	9	CUMPLE PRESENTA CONTRATO
El oferente debe contar con técnicos con experiencia en desarrollo, implementación y capacitación de un sistema informático de Gestión de Interacción-Reclamos Ciudadanos. Presentar los documentos que lo avalen (Contrato). Se otorgará 2 puntos por cada técnico presentado, hasta un máximo de 10 puntos.	10	CUMPLE PRESENTA DOCUMENTO QUE AVALA.
Se otorgará 3 puntos por cada certificación. El oferente deberá contar con personal técnico certificado en la herramienta de desarrollo solicitada por la ESSAP. (JAVA, SCRUM, ANDROID). Presentar copia autenticada de la certificación. Hasta un máximo de 9 puntos.	9	CUMPLE PRESENTA CERTIFICACIONES.
Se otorgará 2 puntos por cada persona que figure su aporte al IPS. Deberá contar con un equipo estable dedicado al desarrollo de software empresarial con relación de dependencia, comprobable mediante copia autenticada de aportes al IPS que demuestren dicha relación de dependencia, con una antigüedad mínima de 12 meses del personal. Hasta un máximo de 10 puntos.	10	CUMPLE PRESENTA COPIA AUTENTICADA DE APORTES.
El oferente debe contar con técnicos con experiencia en el desarrollo, implementación y capacitación del Sistema de Gestión de Reclamos y Solicitudes. Presentar los documentos que lo avalen (contrato). Se otorgará 2 puntos por cada contrato, hasta un máximo de 10 puntos.	10	CUMPLE PRESENTA CONTRATO
Se otorgará 2 puntos por cada profesional. El oferente debe proveer personal técnico que se ajuste a los perfiles declarados en el Anexo B demostrados en sus hojas de vida, los cuales deben adjuntar sus títulos obtenidos. Hasta un máximo de 10 puntos	10	CUMPLE PRESENTA TÍTULO DE PROFESIONALES
Se otorgará 15 puntos por el personal que cuente con experiencia. El oferente deberá contar con experiencia comprobada en el desarrollo utilizando herramientas GIS, en empresas públicas y/o Privadas. Presentar documentos que lo avalen (contrato)	15	CUMPLE PRESENTA DOCUMENTO QUE AVALA.
TOTAL DE PUNTOS OBTENIDO POR EL OFERENTE	**100**	

Ing. Carlos Ovelar Rojas
Director
Tecnología y Desarrollo Informático
essap sa

Del Informe Técnico expuesto, se concluye que el oferente **EXCELSIS S.A.** cumple la totalidad de los requisitos de experiencia y capacidad técnica.

Así mismo, el puntaje máximo de la evaluación técnica es de 100 puntos y el mínimo puntaje técnico (PT) requerido para calificar es 80; obteniendo el oferente **100 puntos**.

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Ing. Carlos Ovelar Rojas
Director
Tecnología y Desarrollo Informático
essap sa

5.4.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	EXCELSIS S.A.
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia.	
Copia de certificados o constancias que correspondan a capacitaciones de carácter técnico para la adquisición de habilidades y conocimientos relacionados directamente al Perfil del Consultor	CUMPLE
Título universitario de carreras culminadas en Ingeniería en Informática	CUMPLE
Título universitario de carreras culminadas en Analistas de Sistemas	CUMPLE
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica.	
Copia autenticada del certificado de capacitación del personal en la herramienta de desarrollo solicitada	CUMPLE
Copia autenticada de aportes al Instituto de Previsión Social.	CUMPLE
Copia autenticada de la Certificación CMMI Nivel 3 o superior, y/o Certificación ISO de los últimos 3 (tres) años 2018,2019,2020.	CUMPLE
Hoja de vida del personal.	CUMPLE

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa **EXCELSIS S.A.** cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el puntaje máximo de la evaluación técnica es de 100 puntos y el mínimo puntaje técnico (PT) requerido para calificar es 80.

Que, el método de selección establecido en el llamado es Presupuesto Fijo por la suma **Gs. 2.599.712.500.- (guaraníes dos mil quinientos noventa y nueve millones setecientos doce mil quinientos)**.

Que, teniendo en cuenta los factores considerados de acuerdo a los criterios de evaluación definidos en los documentos de licitación, la calificación y precio final de la firma susceptible de adjudicación se detalla como sigue:

Oferente	Puntaje Técnico	Oferta en Gs. IVA Incluido
EXCELSIS S.A. **RUC: 80010664-4**	**100**	**2.599.712.500.-**

Que, el Art. 65° del Decreto N° 2.992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: "*Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:* ***1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de***

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

Ing. Carlos Ovelar Rojas Director Tecnología y Desarrollo Informático essap

Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo.".

Por tanto, atendiendo lo establecido en el Art. 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas": ***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*", y en base a las prerrogativas contenidas en los artículos 58° al 67° del Decreto N° 2992/2019; el Comité de Evaluación;

RECOMIENDA:

1° ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS NECESARIOS PARA REALIZAR LOS AJUSTES, AMPLIACION Y/O MODIFICACION DE LOS EXISTENTES COMO SON LOS MODULOS DE LECTURA, MODULO DEL SISTEMA INTEGRADO DE OBRA Y SANEAMIENTO OBRAS Y RECLAMOS (SIASOR-SIMFASO-SIGIRCI)"** con **ID Nº 398550**, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
EXCELSIS S.A. **RUC: 80010664-4**	**Gs. 2.599.712.500.-** (guaraníes dos mil quinientos noventa y nueve millones setecientos doce mil quinientos)

2° Elevar el presente Informe al Directorio de la Empresa, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución.

MIEMBROS:

Gerente General o su representante ..... Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Gerente Financiero o su representante ..... Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

Gerente Administrador del Contrato o su representante ..... Ing. Carlos Ovelar Roa Director Tecnología y Desarrollo Informático essap sa